



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTO

CUANTIA: \$. 600,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a **seis de marzo del año dos mil dos**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria la señora **LAURA JOSEFINA VINTIMILLA DEL POZO**, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal de la Empresa ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.**, según documento adjunto. La compareciente es ecuatoriana, casada, domiciliada en el Cantón Cuenca, y libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese agregar una que contenga un Aumento de Capital y Reforma a los Estatutos Sociales de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del

presente instrumento la señora **LAURA JOSEFINA VINTIMILLA DEL POZO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa **ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.**, conforme lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el día veinte y ocho de junio del año dos mil, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada **ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.**, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos veinte y cinco, en fecha diez y siete de julio del dos mil. **DOS:** En fecha veinte y uno de enero del dos mil dos, la junta general universal de socios resolvió aumentar el capital en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, bajo la forma y modo determinado en la junta, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante, de tal forma que una vez llevado a la práctica el aumento de capital, la empresa pasa a tener un capital social suscrito y pagado de mil dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA:** La compareciente, señora **LAURA JOSEFINA VINTIMILLA DEL POZO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.**, declara: a) Que se aumenta el capital social de la Compañía **ASESORES,**



Notaria Octava
AZUAY-ECUADOR

SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA., en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que el capital social de la empresa pasa a ser de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil participaciones de un dólar cada una. **b)** Que reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social, mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de MIL DOLARES de los Estados Unidos de America, dividido en mil participaciones de un dólar cada una. **CUARTA:** La compareciente, bajo juramento declara que el capital social se encuentra debidamente integrado, y que la empresa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías; así también que todos los socios son ecuatorianos, mayores de edad. **QUINTA.-** La cuantía es de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA.-** Que se acompaña como documentos habilitantes a esta escritura, acta de junta general universal de la empresa ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.; nombramiento debidamente inscrito con el que la compareciente legitima su personería. Usted, Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento. Atentamente, f) DAVILA. Doctor Rodrigo H. Dávila G. ABOGADO. Matrícula número mil trescientos cincuenta y siete. Colegio de Abogados del Azuay . " Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.

Cuenca, 19 de julio del 2000

Ingeniera Comercial
JOSEFINA VINTIMILLA DEL POZO
Ciudad

De mi consideración:

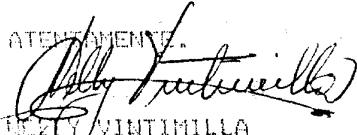
Me es grato comunicar a usted que en junta universal de socios de la COMPAÑIA ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA. en sesión de fecha 18 de julio del 2000, se resolvió nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para el período de dos años (2000-2002), y podrá ser indefinidamente reelegida.

Usted tendrá las atribuciones que se determinan en la Ley y el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos, entre ellas ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la empresa.

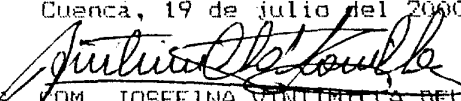
ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el 28 de junio del 2000, e inscrita bajo el número 225 del Registro Mercantil el 17 de julio del 2000, conjuntamente con la resolución Nro. 00-C-DIC-320 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

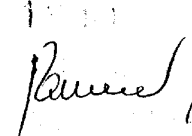
Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

ATENTAMENTE.


JOSEFIN VINTIMILLA
PRESIDENTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Cuenca, 19 de julio del 2000


ING. COM. JOSEFINA VINTIMILLA DEL POZO
GERENTE GENERAL
C.I. 010116038-0

905.


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.

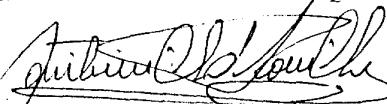
En la ciudad Cuenca, a los veinte y un días del mes de enero del dos mil dos, siendo las quince horas, en el domicilio principal de la empresa se reúnen las señoras, NELLY VINTIMILLA DEL POZO, JOSEFINA VINTIMILLA DE ROUILLON y EVA VINTIMILLA DE DARQUEA, quienes representan el ciento por ciento del capital social, y por unanimidad resuelven constituirse en junta general universal de socios. Preside la junta la señora Nelly Vintimilla y actúa como secretaria la señora Josefina Vintimilla. Para tratar el siguiente orden del día.

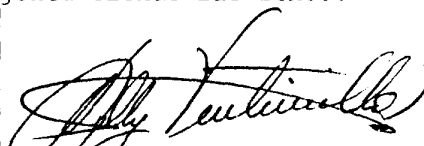
- 1.- Aumento de capital y,
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la empresa

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, la presidencia pone en consideración de la junta, que para un mejor cumplimiento de la actividad de la compañía es necesario aumentar el capital social de la empresa en la suma de seiscientos dólares, con lo cual la compañía pasaría a tener un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América; luego de algunas deliberaciones, se pasa a tomar votación y por unanimidad la junta RESUELVE: Aumentar el capital social de la empresa ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA., en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital que se hará en numerario y de contado, para lo cual las señoras Nelly Vintimilla del Pozo y Josefina Vintimilla de Rouillón, renuncian parcialmente su derecho preferente a favor de la Sra. Eva Vintimilla de Darquea. Por lo que la empresa pasa a tener un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América. Se deja además constancia de que la junta aprueba en forma unánime el cuadro de integración de aumento del capital, mismo que pasa a formar parte integrante del expediente y constará como documento integrante de la correspondiente escritura

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y la junta como consecuencia de lo tratado en el punto anterior, por unanimidad RESUELVE: Reformar el artículo Cuarto del Estatuto social de la empresa mismo que dirá: El capital social de la compañía es de MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones de un dólar cada una. Se autoriza a la señora Gerente de la empresa para que sea ella quien en nombre y representación de la compañía, realice los trámites y suscriba todos lo documentos necesarios para que se de cumplimiento a la resuelto. Sin más que tratar se concede un receso para la elaboración del acta. Habiendo sido redactada la misma se la da lectura, siendo aprobada en su totalidad por todos los socios sin que existan observaciones, para lo cual firman. Se declara concluida la presente junta siendo las 16h00.


EVA VINTIMILLA DE DARQUEA


JOSEFINA VINTIMILLA DE ROUILLON


NELLY VINTIMILLA DEL POZO

CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL
ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL
Josefina Vintimilla	198	152	152	350
Nelly Vintimilla	198	152	152	350
Eva Vintimilla	4	296	296	300
TOTALES	400	600	600	1000

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Leída que le fue la presente escritura pública, a la otorgante, por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. **DOY FE** F)Ilegible C.I.

010115038-0 F)Homero Moscoso.

Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del cantón Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

NUNO



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010116038-0
LAURA JOSEFINA VINTINILLA DEL POZO

19 DE AGOSTO DE 1954

CUENCA - AZUAY

LUGAR DE NACIMIENTO 1 58 1842

REG. CIVIL CUENCA - AZUAY 1954

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

Quintanilla del Pozo

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA E2333 - 12222

CASADO CON RODRIGO EDUARDO ROULLON PULG HIR

SUPERIOR ESTUDIANTE

RAUL VINTINILLA

MARIA DEL POZO

CUENCA 3 DE DICIEMBRE DE 1981

19 DE AGOSTO DE 1987

FECHA DE CALIFICACION

FORM No C 084442

FIRMA DE LA AUTORIDAD



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
al original que presentó para su evidencia.

Cuenca, a 6 de *Marzo*

Dr. Homero Mescoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy, 4 de Abril del 2002, he procedido a tomar nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de CONSTITUCION y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía "ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.", sobre su aprobación constante en la resolución número 02-C-DIC-216, de fecha 1 de Abril del 2002, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Edgar Coello García.



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-216 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha uno de Abril del dos mil dos, bajo el No. 135 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía: **ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDELPO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 2.214. **CUENCA, A CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.**
EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

